



CENTRO PARA LA EDUCACION Y PREVENCIÓN DEL SIDA

PROYECTO

***“Reconfigurando las relaciones de genero para
ejercer el derecho a vivir en igualdad y libre de
violencia”***

**Términos de Referencia
Elaboración de Material promocional (Camisetas)
CEPRESI/ASOCIACION DE MUJERES
TRABAJADORAS SEXUALES LAS GOLONDRINAS
/FASOC 2016**

I. Introducción

América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo en que se han logrado más avances en el campo legal para erradicar la violencia contra las mujeres, aunque aún debe enfrentar grandes desafíos para responder integralmente a este flagelo. En los últimos 20 años, con el fuerte impulso que significó la aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), se han aprobado leyes y modificado códigos penales y civiles para la erradicación de la violencia de género, y se han llevado a cabo acciones vinculadas al acompañamiento de las víctimas en el proceso judicial, en una etapa que ha representado una superación del abordaje inicial centrado en la violencia dentro de la familia. (100 Capítulo III Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL))

Desde 2007 algunos países han aprobado legislaciones de “segunda generación”, que suponen notables avances respecto de las anteriores, que amplían y toman en cuenta las distintas manifestaciones de la violencia (física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, obstétrica, simbólica y mediática, entre otras) y que contemplan la diversidad etaria, sexual y étnico-racial de las mujeres, así como la atención integral a las personas afectadas y la adopción de medidas de protección y acciones en caso de incumplimiento (CEPAL, 2015g).

La persistencia de la violencia contra las mujeres y de género muestra, sin lugar a dudas, que no es por decreto como se puede erradicar. El seguimiento del cumplimiento de acuerdos internacionales y leyes nacionales, así como el monitoreo de acciones y la producción de información dan cuenta de que esto no basta. Es necesario ampliar la mirada sobre la violencia contra las mujeres y articularla críticamente con las expresiones de la cultura del odio y el crimen que están presentes en la región y a nivel global, junto con intervenir sobre los distintos dispositivos educativos y comunicacionales que operan en la formación de las nuevas generaciones. Se requiere enfatizar lo dicho y escrito sobre “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerbaban la violencia contra la mujer”, como se expresa en el artículo 8 de la Convención de Belém do Pará (OEA, 1994).

En Nicaragua la violencia hacia las mujeres es uno de los flagelos que más afecta, en este país centroamericano las féminas refieren vivir violencia física, sexual, psicológica, económica y obstétrica y se reportan anualmente entre 70 a 80 femicidios que dejan al descubierto la gravedad de la situación. *Católicas Por El Derecho A Decidir.*

Durante el año 2015 fueron asesinadas 53 mujeres, 22 menos que un año antes, cuando asesinaron a 75 féminas, según cifras de organismos de mujeres y aunque organizaciones como la Red de Mujeres contra la violencia y el Movimiento Amplio de Mujeres (MAM), realizan denuncias y campañas, la violencia se continúa manifestando.

Es importante mencionar que en Nicaragua han habido avances en materia jurídica para combatir la violencia intrafamiliar y sexual, estos han sido impulsados desde los movimientos de mujeres y entre ellos se encuentran: i) Constitución Política de la república, (1987); ii) Ley No. 779, “Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y

sus reformas (2012); iii) Ley 641 Código Penal (2007); iv) Ley 212, creadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (1996); v) Ley 287, Código de la Niñez y la Adolescencia (1998); vi) Ley No. 351, Organización del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia y la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes (2000); vii) Ley 392, Promoción y Desarrollo Integral de la Juventud (2001); viii) el Código Procesal Penal (2001); ix) Ley 423, Ley General de Salud (2002) y su Reglamento; x) Ley 228; xi) Ley N°. 872 Ley de organización, funciones, carrera y régimen especial de seguridad social de la Policía Nacional, que brindó asidero para la institucionalización de la Comisaría de la Mujer y la Niñez; xii) Ley de Paternidad y Maternidad Responsable (2007); xiii) Ley 648. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008).

En el 2012, luego de múltiples acciones de abogacía y presión social, desde el movimiento de mujeres, la Asamblea Nacional aprueba la ley 779 o Ley Integral Contra la violencia hacia las mujeres. Esto se da en un contexto en el que el androcentrismo aún es muy marcado y por lo tanto se coloca a las mujeres, de los diferentes ámbitos y estratos sociales en franca desventaja ante los hombres, por tanto la aprobación de la dicha ley generó mucho ruido, debates y desacuerdos.

Por otro lado subyace una falta de reconocimiento de la necesidad de que las mujeres vivan libres de violencia, el que descansa en la justificación de que el maltrato puede y debe ser abordado como “un problema de pareja”.

Dos años después de haberse aprobado la ley, el Ejecutivo promulga su reglamentación a través del decreto presidencial 42-2014 con el que se da mil pasos atrás en materia jurídica para los derechos de las mujeres, centrando sus intenciones en garantizar el fortalecimiento de las familias nicaragüense, un enfoque peligroso, porque la vida de las mujeres pasa a un segundo plano.

II. Contexto de la campaña

El programa “*Reconfigurando las relaciones de género para ejercer el derecho a vivir en igualdad y libre de violencia*” se ejecutará en los departamentos de Matagalpa, Chontales, RAAS y RAAN y estará dirigido a hombres y Mujeres adultas y adultos, adolescentes y jóvenes entre las edades comprendidas de 15 a 18 años, 19 a 29 y más, madres, padres de familias o figuras de apoyo.

El mismo busca contribuir a una reconfiguración de las relaciones entre hombres y mujeres con miras a lograr igualdad de condiciones y de oportunidades, lo que en consecuencia contribuirá a la reducción de la violencia tanto en el ámbito público como en el privado en el ámbito local donde se desarrollara el programa.

Para tal fin, CEPRESI y Las Golondrinas impulsaran la implementación de una campaña de comunicación denominada “*Campaña del Lazo Blanco*”; es importante señalar que se está articulando elementos de dos experiencias exitosas en Latinoamérica; la Campaña ÚNETE del Secretariado de las Naciones Unidas y la Campaña del Lazo Blanco; ambos conceptos unificados y adaptados a la realidad nicaragüense; es la iniciativa más importante del mundo para reunir a los hombres en torno al objetivo de acabar con la violencia de los hombres hacia las mujeres. Se impulsara llevar el lazo blanco como señal de compromiso personal y cambio, de no emplear la violencia contra una mujer y no tolerar jamás o dejar de denunciar actos de violencia contra las mujeres.

La Campaña del Lazo Blanco tiene sus orígenes en Canadá se creó en 1991 como iniciativa de un grupo de hombres canadienses sobrecogidos por la llamada Masacre de Montreal. En dicha ciudad el 6 de diciembre de 1989, se produjo un asesinato de género que conmocionó profundamente a la sociedad canadiense. Ese día, un pistolero solitario asesinó a 14 mujeres estudiantes de la Escuela Politécnica de Montreal, por el «delito» de ser mujeres.

Un año después de la masacre, un grupo de hombres, entre los que figuran Michael Kauffman, investigador experto en estudios de masculinidad y Jack Layton, concejal de Toronto—, decidieron iniciar una campaña de implicación masculina para poner fin a la violencia en contra de las mujeres, convencidos de que era necesario que también los hombres alzaran su voz y rompieran sus silencio, asumiendo la responsabilidad de implicarse e implicar a otros hombres en hacer algo para acabar con la violencia masculina.

La Campaña del Lazo Blanco es considerada como la más importante del mundo para convocar a los hombres a comprometerse a poner fin a la violencia hacia las mujeres. Como parte de este esfuerzo comunicacional se impulsará que las personas porten un lazo blanco como señal de compromiso personal y cambio, de no emplear la violencia como mecanismo de solución a disconformidades, pero además no tolerar actos de violencia cometidos por hombres hacia las mujeres.

Entre las acciones que se proponen, figuran, portar el lazo blanco, pero además promueve escuchar a las mujeres y aprender de ellas, tratar de comprender la naturaleza y el alcance del problema, aprender por qué algunos hombres son violentos.

Igualmente, la campaña insta a desaprobar públicamente el comportamiento de los hombres que emplean términos sexistas y cuentan chistes degradantes para las mujeres, aprenda a reconocer y combatir el acoso sexual y la violencia en el trabajo, la escuela y la familia, a reflexionar sobre su propio comportamiento y pensar de qué manera puede contribuir a solucionar el problema.

Objetivo General del Proyecto

“Contribuir a la reconfiguración de las relaciones de género para lograr que mujeres y hombres pueden ejercer el derecho de vivir una vida con igualdad y libre de violencia”

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Propiciar la interacción social entre los principales grupos o entornos de aprendizaje que configuran las relaciones entre los géneros (familia y comunidad), a través de procesos de sensibilización que contribuyan al cambio.
2. Promover la nueva visión de masculinidad como una forma y un espacio para reflexionar sobre el nuevo rol que deben desempeñar los hombres ante la violencia hacia las mujeres; a través de procesos de empoderamiento y socialización de experiencias entre pares.
3. Desarrollar una Campaña Local de Sensibilización para promover la participación de los hombres en los esfuerzos contra la violencia hacia las mujeres.

Objetivo de la Campaña:

Promover el involucramiento de los hombres en la respuesta de la violencia hacia las mujeres; e invitarlos a visibilizar su compromiso para contribuir a la prevención y reducción de este flagelo.

Por lo antes expresado se invita a participar en el proceso de licitación de 1000 camisetas con las especificaciones técnicas descritas a continuación.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Camisetas Tipo de Tela: 100% algodón Gramaje: entre 180/190 gramos Estilo: Tshirts cuello en "V" Tallas: 200 "S, 200 "M", 80L "20 XL". Leyenda: Con una mano en color naranja en la parte delantera y la leyenda en color blanco dentro de la mano. "YO me uno a poner fin a la violencia contra las mujeres" Color: Blancas Serigrafiadas: Con dos logos a Full Color, en la parte lateral de ambas mangas logo de CEPRESI manga derecha a vista del observador y manga izquierda logo de la asociación de mujeres trabajadoras sexuales las golondrinas.	500	Unidades
	Camisetas Tipo de Tela: 100% algodón Gramaje: entre 180/190 gramos Estilo: Tshirts cuello en "V" Tallas: 200 "S, 200 "M", 80L "20 XL". Leyenda: "lazo blanco al centro con el mensaje "Los hombres de verdad nos comprometemos a detener la violencia hacia las mujeres" , en la parte delantera". Color: Naranja y las leyendas en color Blanco. Serigrafiadas: Con dos logos a Full Color, en la parte lateral de ambas mangas logo de CEPRESI manga derecha a vista del observador y manga izquierda logo de la asociación de mujeres trabajadoras sexuales las golondrinas.	500	Unidades
	* Los artes y logotipos serán suministrado por el contratante		

Los serán entregados en las oficinas de CEPRESI el día 14 de Diciembre del 2016 desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m.

Entrega de ofertas se realizara en las oficinas de CEPRESI, el día 19 de Diciembre a más tardar las 12.m.

DIRECCION DE CEPRESI: Altamira: del BDF 20 mts abajo, edificio de dos pisos azul con amarillo.

La apertura y adjudicación de ofertas se llevara a cabo el 19 de noviembre a las 1 p.m. en las oficinas de CEPRESI.